15 de diciembre de 2025.

BIVA informa las Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2026, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Se considerarán como días inhábiles, en adición a los sábados y domingos, los siguientes:

I. El 1 de enero de 2026.

II. El primer lunes de febrero de 2026 en conmemoración del 5 de febrero.

III. El tercer lunes de marzo de 2026 en conmemoración del 21 de marzo.

IV. El 02 y 03 de abril de 2026.

V. El 1 de mayo de 2026.

VI. El 16 de septiembre de 2026.

VII. El 2 de noviembre de 2026 y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.

VIII. El 12 y 25 de diciembre de 2026.



Bolsa Institucional de Valores, SA de CV
Torre Esmeralda II Blvd. M. Ávila Camacho 36
Lomas de Chapultepec 11000 Ciudad de México
T +52 (55) 4166 3300
biva.mx